

CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Las Asambleas Generales de las entidades Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, acordaron en sus sesiones celebradas el pasado cinco de junio de 2010, aprobar la fusión de ambas entidades, mediante la disolución sin liquidación de las mismas y la creación de una nueva Caja de Ahorros, que se denominaría **CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD**, traspasando ambas Cajas en bloque a la nueva entidad, a título universal, la totalidad de los patrimonios de las entidades disueltas, quedando subrogada la nueva Caja en todos los derechos, acciones, expectativas, obligaciones, responsabilidades y cargas de las mismas, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

Tras la obtención de la oportuna autorización de la Junta de Castilla y León, el día uno de octubre de 2010 los Presidentes de los Consejos de Administración de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Santos Llamas Llamas, y de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, Julio Ignacio Feroso García, actuando en nombre y representación de sus entidades respectivas, han procedido a elevar a escritura pública el acuerdo de creación de **CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD**, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil con efectos de la misma fecha.

León, cuatro de octubre de 2010

Fdo.: Luis Miguel Antolín Barrios
SECRETARIO GENERAL